



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000245-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 11 7 ABR 2012

VISTO:

El Informe Nº 792-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-JANS, de fecha 08 de Abril del 2012; Informe Nº 964-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES- GRI-SGO-SG, de fecha 11 de Abril del 2012, y Proveído de fecha 11 de Abril del 2012 y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de Enero del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 004-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSULTORES INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORES OVER & ASOCIADOS SRL, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE TALUDES DE LA QUEBRADA SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE CORRALES DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/.803,263.48 (OCHOCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 48/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de SESENTA (60) DIAS NATURALES.

Que, mediante Informe Nº 792-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-JANS, de fecha 08 de Abril del 2012, el ingeniero JOSÉ ARMANDO NEGIOSUP-SILVA, en calidad de Inspector de la Obra: " MEJORAMIENTO DE TALUDES DE LA QUEBRADA SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE CORRALES DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES" hace de conocimiento al Sub. Gerente de Obras, que de acuerdo con el Asiento Nº 63 de fecha 04 de Abril del 2012, del Cuaderno de Obra, solicita la Recepción de la Obra, al haber ejecutado al 100% las partidas contractuales; por lo que el Inspector de Obra de acuerdo al Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita la designación del Comité de Recepción de Obra, cumpliendo con los plazos establecidos.

Que, mediante Informe Nº 964-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 11 de Abril del 2012, el Sub. Gerente de Obras, hace de conocimiento lo informado por el Inspector de Obra, en el sentido de que se han concluido los trabajos de la Obra: " MEJORAMIENTO DE TALUDES DE LA QUEBRADA SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE CORRALES DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", solicitando la designación del Comité de Recepción, para lo cual propone a los siguientes profesionales:

- Ing. ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO
Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA
Ing. JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ

Presidente
Miembro
GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Que, mediante proveído de fecha 11 de Abril del 2012, el Sub. Gerente de Obras, hace de conocimiento lo informado por el Inspector de Obra, en el sentido de que se han concluido los trabajos de la Obra: " MEJORAMIENTO DE TALUDES DE LA QUEBRADA SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE CORRALES DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", solicitando la designación del Comité de Recepción, para lo cual propone a los siguientes profesionales:
Ing. ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO
Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA
Ing. JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ

El presente documento es
Copia fiel del Original
SP. CRISTINA CAYX PENA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001212 - 2010 / GRT - F.
Solo para uso del Gobierno Regional Tumbes
17 ABR 2012

FECHA



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000245-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 ABR 2012

- Ing. ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO
- Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA
- Ing. JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ

- Presidente
- Miembro
- Miembro

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la letra dice: "En la fecha de culminación de la obra el Residente anotara tal hecho en el Cuaderno de Obra y solicitará la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informara a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente...En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción, junto con el contratista procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuara las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos..."

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica del Syb. Gerente de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo del Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es Procedente la designación del Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DE TALUDES DE LA QUEBRADA SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE CORRALES DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"; por lo que es necesario proceder a emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación del Asesor Legal, Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura y Secretaria General del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR,

el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DE TALUDES DE LA QUEBRADA SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE CORRALES DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", integrada por los siguientes profesionales

- Ing. ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO
Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA
Ing. JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ

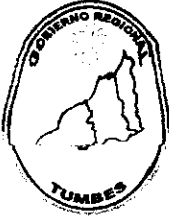
GOB REGIONAL TUMBES
Emitido documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Quienes deberán actuar de acuerdo a lo establecido en el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. Nº 184-2008-ES.

ESR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA. 17 ABR 2012





"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Sr. Cristian Baca Peña

Nº 00000245-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 17 ABR 2012

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción, Empresa Contratista CONSULTORES INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORES OVER & ASOCIADOS SRL., Sub Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes y las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Guiller Córdoba Parker GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOB. REGIONAL TUMBES

El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA

JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO R.E.R. N° 001312 - 2010 / GRT - P. Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA. 17 ABR 2012

